

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 329 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACIÓN S.A		C.C. / C.E. No.:	N.I.T.800.160.251-1	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	10/05/2018	Hasta	09/07/2018	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	329	Fecha de inicio	18/04/2018	Fecha de terminación	31/07/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula 2, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación del servicio de levantamiento de información y digitación de los instrumentos correspondientes al estudio PISA para establecimientos educativos".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula 6 del contrato, el valor del presente contrato es por valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$405.789.976) ., los cuales incluyen IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 243.473.986), IVA INCLUIDO El valor de la factura No.2274 de fecha 06/07/2018 por valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 121.736.993), IVA INCLUIDO , corresponde al tercer pago equivalente al 30% del valor del contrato.		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$162.315.990) M/CTE ., los cuales incluyen IVA.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula 9 del contrato. El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de julio de 2018.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 17 de abril de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 18 de abril de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 329 de 2018 				



3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula 7 del contrato, EL ICFES cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago, equivalente al 30% del valor del contrato con la presentación del cronograma del levantamiento de información en las instituciones educativas, una vez surtida la etapa de contacto telefónico inicial con los establecimientos educativos. 2. Un segundo pago, equivalente al 30% del valor total de las instituciones educativas, en donde se haya efectivamente levantado la información, una vez se finalice con la recolección de instrumentos. 3. Un tercer pago, equivalente al 30% del valor de las instituciones educativas, en donde se haya levantado efectivamente la información, una vez se haya entregado la base de datos al ICFES. 4. Un cuarto pago, equivalente al 10% del valor total de las instituciones educativas, en donde se haya efectivamente levantado la información, una vez devueltos el 100% de los instrumentos recogidos. <p>Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y documento que acredite el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. EL ICFES realizará el pago de acuerdo a las fechas contempladas en la Circular N°002 del 2018.</p>
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor																																																
2252	09/05/2018	Un primer pago, equivalente al 30% del valor del contrato con la presentación del cronograma del levantamiento de información en las instituciones educativas, una vez surtida la etapa de contacto telefónico inicial con los establecimientos educativos.	\$ 121.736.993																																																
2253	09/05/2018	Un segundo pago, equivalente al 30% del valor total de las instituciones educativas, en donde se haya efectivamente levantado la información, una vez se finalice con la recolección de instrumentos.	\$ 121.736.993																																																
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			X										13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																								
		X																																																	
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																																								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<i>Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.</i>	100%
2	<i>Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.</i>	100%
3	<i>Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.</i>	100%
4	<i>Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.</i>	100%
5	<i>Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.</i>	100%
6	<i>Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.</i>	100%
7	<i>Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.</i>	100%
8	<i>Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.</i>	100%
9	<i>Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.</i>	100%
10	<i>Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</i>	100%
11	<i>Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.</i>	100%
12	<i>Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.</i>	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS

1	<i>Base de datos de establecimientos educativos aplicados.</i>
---	--



6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

A la fecha se han ejecutado a satisfacción las actividades correspondientes al contrato No. 329 de 2018.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(09)** de **(julio)** de **(2018)**

Elaboró

Jackeline Gómez G
Contratista SAI

Revisó

Sandra Jaber.
Contratista DPO

Aprobó

Giovany Babativa
Director de Producción y
Operaciones

*En encuestas e información...
...Calidad por convicción!*

ARD-547/265

Bogotá, 06 de julio de 2018

Respetada;
Jackeline Gómez Giraldo
Subdirección de Aplicación de Instrumentos
ICFES
Calle 26 No.69-76, Torre 2, Piso 15, Edificio Elemento
Ciudad

Destino: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES



No. 20182100508802

Fecha Radicado: 2018-07-06 15:39:10

Anexos: .



ASUNTO: Contrato de Prestación de servicio No. 329 de 2018 "Levantamiento de información y digitación de los instrumentos correspondientes al estudio PISA para Establecimientos Educativos"

Respetada Jackeline;

Por medio de la presente hacemos entrega de las facturas No. 2274, correspondientes al tercer pago del contrato en asunto.

Igualmente; adjuntamos certificado de pago de parafiscales.

Atentamente,



YIMER YEZID BOTIVA GUTIÉRREZ
Representante legal

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO DE PARAFISCALES

Yo **ROSA HELENA PÉREZ SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.698.414 de Bogotá y con tarjeta profesional No 25796-T de la junta central de contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACIÓN S.A.** con NIT No **800.160.251-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los (6) seis meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. La presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los diez (10) días del mes de julio de 2018

Firma



C.C. 51.698.414

En calidad de Revisor Fiscal

TP 25796-T